

SANTA CRUZ, 15 de Marzo 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°426 de la Directora del Liceo Santa Cruz, ORD. N°282 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz, solicitando la adquisición de Planificadores(Agendas) Escolares año 2022.
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 de fecha 15.03.2022.
5. Las bases administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de Planificadores Escolares año 2022 para Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Santa Cruz.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.12.999.001.022 Ley SEP.

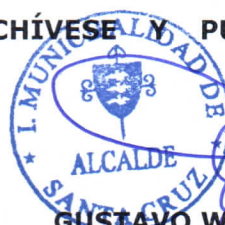
DECRETO EXENTO N° 794

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PLANIFICADORES ESCOLARES AÑO 2022 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)